

---

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**ver exposición**

**Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 10 de julio de 2014**

**(Sin corregir)**

---

**PRESIDEN:** Señores Representantes Pablo D. Abdala, Presidente y Martín Tierno, Vicepresidente.

**MIEMBROS:** Señores Representantes Fernando Amado, Raúl Olivera, Luis Puig y Carmelo Vidalín.

**INVITADOS:** Por el Ministerio del Interior, doctor Eduardo Florio, asesor letrado del señor Ministro; contadora Shirley de Armas, Gerente del Área de Logística del Ministerio; señor Comisario Inspector César García, Encargado de Despacho de la Subdirección Nacional de Bomberos; Comisario Inspector Pablo D'Elía, Supervisor General de Certificación y Habilitaciones, y Comisario Néstor Figueroa, Jefe del Servicio Nacional de Investigación Pericial.

**(Ocupa la Presidencia el señor Representante Abdala)**

**(Ingresa a Sala una delegación de la Dirección Nacional de Bomberos)**

**SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).- La Comisión da la bienvenida a la delegación del Ministerio del Interior integrada por el Comisario Inspector César García, Encargado de Despacho de la Subdirección Nacional de Bomberos; el Comisario Inspector Pablo D'Elía, Supervisor General de Certificación y Habilitaciones, y el Comisario Néstor Figueroa, Jefe del Servicio Nacional de Investigación Pericial.**

Se cursó invitación a la Dirección Nacional de Bomberos a raíz de los planteamientos formulados por los sindicatos de las distribuidoras de supergás y para que nos brinden información técnica acerca del incendio ocurrido en la planta de Riogás, así como de la seguridad vinculada con la prevención de incendios.

Nos gustaría que nos brindaran información sobre el siniestro, pero también acerca de cómo funciona el sistema de seguridad vinculado con la prevención de incendios. Queremos saber si la planta de Riogás contaba con las condiciones adecuadas. Quedó de manifiesto aquí que se produjeron algunas fisuras en el sistema de respuesta que, supuestamente, luego fueron corregidas por la empresa. Nos interesa que, con una mirada más técnica, nos expliquen las condiciones imperantes ahora y antes del siniestro, así como también cuál fue la respuesta ante el incendio.

**SEÑOR GARCÍA.- La empresa Riogás -donde se produjo el siniestro- no cuenta con certificación o habilitación vigente de la Dirección Nacional de Bomberos; existe una gestión iniciada, pero no ha finalizado. Cuenta con un funcionario contratado según el Decreto N° 272/93. En el momento del incidente la respuesta de nuestro funcionario, que estaba en el lugar, fue inmediata. También se recibió apoyo de los servicios que tenemos instalados en la vecina planta de La Tablada y se pudo solucionar el inconveniente, a pesar de falencias hídricas.**

El incendio afectó una cabina de pintura. El Comisario Figueroa detallará las condiciones de seguridad existentes luego del siniestro. Se solucionaron los inconvenientes con la parte hídrica y la motobomba que no funcionó. Se utilizó un sistema alternativo con la red de incendio de La Tablada; se presurizó la línea y se pudo trabajar. Este sistema se utilizó porque falló el hidráulico. Luego del incidente se suspendieron las actividades, se inspeccionó el lugar y la empresa realizó mantenimientos y reparaciones. Antes de volver a funcionar quedó habilitada la red de incendio de esta empresa.

Reitero que, desde el punto de vista legal, la habilitación todavía está en proceso.

**SEÑOR FIGUEROA.- De los informes realizados por los Jefes de Operaciones que actuaron en los siniestros ocurridos en las plantas de gas se desprende que los incendios fueron de características accidentales y previsibles. Quiere decir que el origen no se debió a una actividad humana relacionada con un delito y eran previsibles. Tanto en el hecho ocurrido en Durazno como en la planta de Riogás, si se hubieran tomado medidas preventivas, hoy no estaríamos hablando hoy de este tema.**

El incendio de Riogás se debió a una falla eléctrica en una cabina de pintura. El Decreto N° 406 establece que esas cabinas deben tener medidas de seguridad apropiadas. Generalmente, esas cámaras son fabricadas con sistemas neumáticos. En este caso, la planta cuenta con luces dentro de la cámara, lo que significa un riesgo. La instalación eléctrica no está blindada, no está en un compartimento estanco y existe el riesgo -como ocurrió- de que un factor eléctrico desencadene una fuente de calor dentro de un ambiente con gas. La cámara tiene boquillas de lanzamiento de pintura en las garrafas. Presumimos que esas boquillas carecen de mantenimiento, lo que aumenta la concentración de vapores dentro de la cámara y, por consiguiente, el factor eléctrico, con un combustible, en contacto con el aire, dio origen al incendio. El perito que trabajó en el lugar supone que se debió a un problema eléctrico en una lámpara dentro de la cabina, que motivó la inflamación de los gases dispersos allí.

En el incendio de Durazno la clasificación indica que se debió al manejo de un vehículo en un ambiente gaseoso. Tuve oportunidad de ver un video de seguridad de ese incendio y la conclusión a la que arribamos fue que si la persona hubiera tenido capacitación sobre cómo manejarse dentro de ese tipo de ambiente no hubiese promovido una fuente de calor, en este caso el arranque del vehículo, que produjo una chispa que al mezclarse con los gases dio origen al incendio. En resumen: si no se hubiese prendido el vehículo no se hubiera originado el incendio; solo habría habido un escape de gas.

**SEÑOR D' ELÍA.- Voy a explicarles cuál es nuestro proceso desde el punto de vista de las certificaciones a nivel nacional, y el marco normativo que tiene nuestro país en materia de prevención de incendios.**

La [Ley N° 15.896](#) establece que compete a Bomberos la función de policía del fuego y, dentro del ámbito de competencias, en el capítulo de la prevención determina que será el encargado de la certificación de locales. ¿Qué significa certificación de locales? Es la constatación de que el local cuenta con medios de protección contra incendios. Aquí hago un paréntesis para diferenciar certificación de lo que se denomina habilitación. Muchas veces se confunden los términos y se entiende que la habilitación depende de Bomberos, pero en realidad es facultad de los Gobiernos Departamentales. La Ley Orgánica Municipal -que aún está vigente- establece que el local debe contar con

medios de protección contra incendios y que el Ministerio del Interior reglamentará las medidas. Ahí surge la figura de la Dirección Nacional de Bomberos vinculada a la certificación. Eso es lo que en el acto de habilitación -que está regido por nuestra normativa- se denomina certificación, es decir constatar que el lugar cuente con los medios de protección contra incendios.

El siguiente marco normativo, y el proceso por el cual están manejándose estas plantas, está asociado con un nuevo marco legal que surge del Decreto N° 260/2013, por el cual se suben los estándares en materia de protección contra incendios y, específicamente, se encuadra una de las categorías para este tipo de plantas. Todas las plantas de producción, generación o almacenamiento de gas están incluidas dentro de una categoría para la cual se determina una serie de medidas. Este proceso, a diferencia de lo que se venía desarrollando en Bomberos en años anteriores, se origina por parte de la empresa. Antes de la promulgación de este decreto, el sistema de Bomberos era en formato papel. La persona iniciaba la solicitud de certificación, Bomberos realizaba la primera inspección, determinaba los medios de protección contra incendios necesarios, y luego emitía un informe. Ese informe llegaba al interesado y posteriormente, una vez cumplidas todas las medidas dispuestas por la Dirección Nacional de Bomberos, este debía solicitar lo que se denominaba antiguamente la inspección final, es decir la certificación del local. ¿Qué implicaba esa inspección final? La corroboración por parte de un inspector de bomberos de que, efectivamente, estaban dispuestas las medidas que podían ser implementadas en ese lugar y estaban en vigencia.

Este proceso varía en función del nuevo marco normativo que tenemos y se crea la figura de un técnico registrado. En buen romance, a partir de ahora Bomberos no asesora más en cuanto a los medios de protección contra incendios como lo estaba haciendo, sino que emite una serie de instructivos técnicos que son los documentos técnicos de referencia para que el técnico registrado tenga las herramientas a fin de realizar los proyectos. Ese proyecto que hoy se presenta en formato digital ingresa a la Dirección Nacional de Bomberos y esta le da la aprobación, luego del análisis de una serie de documentos técnicos. Posteriormente, surge la segunda instancia que es la verificación que implica comprobar en el lugar que, efectivamente, los medios que fueron propuestos en los proyectos y que Bomberos aprobó estén y funcionen.

Este nuevo proceso llevó a que las empresas modificaran un poco el esquema en cuanto a cómo se hacía la presentación de los trámites. Hoy con el avance tecnológico se ha facilitado el uso de la herramienta porque permite acceder de manera más rápida a la información. Incluso a nosotros no solo nos permite contar con la información sino generar algunas bases de datos vinculadas con locales e industrias certificadas. A la vez, desde el punto de vista operativo

nos posibilita establecer pautas cuando eventualmente surgen siniestros de estas características y en una intervención requerimos información de la empresa para saber en qué condiciones está. Ese es el proceso que hoy venimos desarrollando.

En ese marco podemos decir que la empresa Riogás -tal como lo señalaba el Comisario Inspector García-, no cuenta con la certificación. Inició el proceso de certificación en el presente año y aún está en instancia de certificación. ¿Qué significa eso? Que aún Bomberos no ha ido formalmente a corroborar y verificar que, efectivamente, todos los medios de protección contra incendios estén en el lugar y de la forma adecuada en que se establece en el proyecto que ellos han presentado. Formalmente, las empresas Riogás y Megal están en instancia de certificación pero, en realidad, no cuentan con la certificación de la Dirección Nacional de Bomberos. Hoy únicamente tenemos la certificación de la planta de Acodike, vigente hasta el año 2015.

De esta manera, pretendíamos ilustrarlos en cuanto a cómo es nuestro proceso, en el que no solamente hay tiempos de nuestra Dirección sino del técnico. Una de las ventajas que tiene este sistema es la interacción entre el inspector analista de Bomberos y el técnico registrado ante nuestra Dirección. Esto permite que cuando se presenta un proyecto y hay observaciones sea posible hacer devoluciones e ir corrigiéndolas en el transcurso del tiempo para que el proyecto se ajuste a la normativa. Actualmente, la empresa Megal está en esta instancia y recientemente, en este mes de julio, la empresa Riogás presentó la solicitud de certificación por este sistema informático, por lo que está en proceso.

**SEÑOR PUIG.- El informe técnico que nos han dado me parece de excelente calidad porque a quienes no tenemos esos conocimientos técnicos permite plantearnos un estado de situación en cuanto a lo que ocurre en las empresas de supergás, qué fue lo que ocurrió en Durazno y, en particular, en el incendio de la planta de Riogás, que no tenía esa certificación de Bomberos.**

Me parece que la forma en que vienen operando estas empresas es sumamente grave. Como decía la Ursea hace pocos días aquí, se han realizado numerosas intimaciones para el cambio del proceso productivo. Señalaban el ejemplo de Durazno planteando que el método por gravedad que se venía utilizando no reunía las mínimas condiciones de seguridad, presentando un riesgo previsible -lo que de alguna manera coincide con lo que ustedes han planteado- en cuanto a lo que ocurrió con cámara de pintura, la emanación de gases y la instalación eléctrica. Por eso agradezco la claridad en el informe que nos permite comprender la dimensión de lo que está ocurriendo. A mi juicio -no lo infiero de las palabras expresadas-, la actitud de las empresas ha sido de negligencia y ha puesto en peligro grave y concreto la vida de los trabajadores

y de la población. Me parece que esto es sumamente grave. Hemos planteado a la Ursea cómo es posible que empresas que trabajan con combustibles de estas características operen de esa manera. Considero que esto es sumamente grave y sin tener los conocimientos técnicos que han desarrollado me parece que la objetividad del informe expuesto nos permite sacar conclusiones, por lo que quería reconocerlo.

**SEÑOR TIERNO.- Coincidimos con lo expresado por el señor Diputado Puig porque verdaderamente el informe resulta muy esclarecedor. Yo soy Representante por el departamento de Durazno y por supuesto que por el Jefe de Departamento, señor González, conocía la conclusión a la que habían llegado ustedes.**

Quisiera saber si en el decreto del año 2103 se fijó un plazo para dar la certificación o si las empresas pueden demorar el tiempo que quieran -luego de haber presentado la solicitud de certificación- para cumplir con lo que Bomberos pueda estar solicitando y luego vaya la inspección y se tenga la certificación final. Lo pregunto porque creo que si no es así podemos estar mucho tiempo en una situación de indefinición y riesgo para los trabajadores.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera agregar una consulta en línea con lo que han planteado los compañeros de la Comisión. Aquí se combinan aspectos formales con aspectos materiales. Hay un aspecto formal inequívoco y es que la empresa Riogás no está certificada; no ha concluido el proceso de certificación y según lo que ustedes dicen apenas lo habría iniciado. Mi pregunta es cómo debemos traducir eso. ¿Eso implica que hasta ahora la Dirección Nacional de Bomberos -lo pregunto desde mi ignorancia- no ha tenido injerencia ninguna en la situación de esta empresa? Aclaro que lo pregunto con independencia del incendio. Históricamente, ¿no ha comprobado la situación de la planta, no ha intervenido, no ha fiscalizado, no ha sabido qué es lo que pasaba allí? ¿Esto implica que la empresa esté en omisión completa, no solo porque la certificación no está terminada sino porque, directamente, no hay condiciones mínimas en materia de previsión de incendios? ¿Podríamos llegar a esa conclusión? Lo pregunto para saber, claramente, cuál es el estado de situación concreta. Esa es la pregunta que agregaría sobre la base de que lo que aquí se ha dicho y que a mi juicio implica el conocimiento de una realidad que hasta ahora desconocía en cuanto a que no hay que confundir habilitación con certificación.**

Complementariamente hago otra pregunta. Aquí se decía que si se hubieran tomado determinadas medidas que aparentemente no se tomaron este siniestro podría haberse evitado. Quisiera preguntar qué es lo que se hizo después del siniestro, si efectivamente se tomaron medidas. Me gustaría saber cuál es la

situación actual, independientemente de que la certificación esté en marcha, y si se han corregido algunos aspectos o no.

**SEÑOR D'ELÍA.- Con respecto a la pregunta del señor Diputado Tierno no existen plazos en cuanto a la presentación de la certificación. Sí existen plazos en la interna de Bomberos para expedirse en cuanto a los tiempos del proceso del análisis y la posterior certificación, pero no se asignan plazos para la presentación una vez que esté aprobado un proyecto. La presentación del proyecto implica que no necesariamente las medidas ya estén dispuestas, porque se basa en un aspecto documental y técnico. Entonces, se hace el análisis, se ve que el proyecto se adecue al marco normativo y se aprueba. De manera que queda un poco liberado a los tiempos de la empresa presentar la certificación, porque obviamente que eso tiene costos asociados en cuanto a la implementación de los medios y muchas veces es complicado establecer determinada cantidad de días. Por lo tanto, la presentación de la certificación es un aspecto que queda librado a las empresas.**

Con respecto a la consulta del señor Presidente, básicamente en el proceso de la certificación, que es lo que me concierne directamente, no hay instancias previas de supervisión o fiscalización. Quizás el proceso no sea el más adecuado pero es como si Bomberos fuera al lugar y sacara una foto en ese momento. Después de que pasa Bomberos y hace la visita de certificación pueden transcurrir tres o cuatro años, que es el plazo de vigencia que tiene la certificación, en los cuales nuestra Dirección no tiene otra instancia de visita a la planta. ¿Qué significa esto? Que habiendo culminado la certificación por parte de esta empresa se inicia el proceso -como lo hizo este año- de la presentación del proyecto. Entonces, la injerencia no es presencial porque Bomberos no va al lugar. Como describía anteriormente, lo que Bomberos hace es verificar que la documentación de orden administrativo y técnico en la presentación del proyecto cumpla con los requerimientos exigidos en el marco normativo y sí hace la instancia de visita cuando se va a dar la certificación, que es el proceso que recién se presentó en el mes de julio, que fue solicitado por la empresa Riogás. Entonces, en esa instancia se manda un inspector de Bomberos al lugar y ahí se corrobora cada una de las medidas y que cada una funcione. En ese período pueden haber pasado cinco o seis años -como sucedió -sin que Bomberos pisara la planta. Esa es la realidad y eso pasa en todas las industrias. El contralor y la fiscalización se realiza cuando se solicita por parte de la empresa; en esa instancia se concurre y se corrobora. Pero insisto en que esa es una foto del momento pero luego de que Bomberos se va de planta la situación puede variar.

Independientemente de eso, hay aspectos que sí están establecidos previendo que haya modificaciones porque, obviamente, todo lo que tenga que ver con la dinámica en los procesos o las modificaciones de carácter estructural pueden,

o no, ameritar la incorporación de nuevos medios de protección contra incendio. Entonces, Bomberos ya tiene establecido que en caso de que hubiera habido alguna modificación de índole estructural o de procesos que impliquen riesgos en materia de protección contra incendios la certificación que se da caduca inmediatamente y la empresa debe presentar a la Dirección Nacional de Bomberos esas modificaciones para que nuestra Dirección pueda evaluar si efectivamente se mantienen las medidas que habían sido dispuestas o deben incorporarse nuevos medios de protección contra incendios.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entonces, ¿la Dirección Nacional de Bomberos no tiene potestades inspectivas o facultades de fiscalización? En el caso de estas plantas como en el de cualquier empresa o industria donde considere necesario inspeccionar en la eventualidad de que allí se puedan producir incendios o siniestros de este tipo, ¿la Dirección no tiene esa potestad? ¿No puede tomar la iniciativa de fiscalizar?

**SEÑOR GARCÍA.-** Sí; podemos actuar de oficio, a instancia de un interesado o cuando sucede algún evento o accidente. Resulta imposible visitar todas las empresas e industrias nacionales y solamente estamos cumpliendo -acotadamente- con todas las solicitudes de certificación que tenemos a instancias de cada empresa. De todos modos, cuando nos llegan -por cualquier medio- reportes de funcionarios o de cualquier vecino concurrimos inmediatamente o a instancia propia, lo que generalmente hacemos cuando tomamos conocimiento de que allí existe o existió cualquier tipo de evento que involucre los servicios de nuestra Dirección. Repito que sería bueno chequear todas las empresas pero también está la responsabilidad de cada una de las empresas que se comprometen a mantener todas las medidas asesoradas en condiciones mientras dure el acto de la certificación.

Recordemos que la empresa de la que estamos hablando siempre tuvo habilitación vigente desde hace unos cuantos años. La habilitación o certificación en este caso fue en formato papel y venció en el año 2013. Es decir que desde esa fecha hasta el momento estarían vencidas las medidas. Como lo dijo el Jefe del Servicio Nacional de Investigación Pericial, en esta instancia pudimos notar que hubo algunas alteraciones en esa cabina de pintura.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entonces queda claro que la empresa no tenía la certificación vigente, pero no porque no la hubiera tenido antes sino porque estaba vencida. ¿Ustedes tienen el dato relativo a cuándo fue el vencimiento de la certificación anterior? Sería importante precisar esa fecha porque el siniestro fue en el mes de junio.



**SEÑOR D'ELÍA.-** Efectivamente, la empresa contaba con la certificación de Bomberos de acuerdo con el proceso que mencioné anteriormente, mediante el formato papel, para diferenciarlo del trámite que hoy estamos realizando, y esta venció el 20 de julio de 2013. A comienzos del año 2014 inició el proceso de certificación en este nuevo sistema.

**SEÑOR PUIG.-** Del primer informe surge que la cámara de pintura no contaba con los mecanismos de seguridad para impedir que los efectos de la circulación de gas y la instalación eléctrica pudieran provocar un incendio, que fue lo que ocurrió; concretamente, que la empresa Riogás no cumplía normas de seguridad claramente descritas. ¿Es así?

**SEÑOR FIGUEROA.-** Sí. La cámara viene de fábrica con sistemas neumáticos para evitar fuentes de calor en su interior.

Otro aspecto que marca el fabricante es que la cámara requiere un mantenimiento de las boquillas -que en este caso desconocemos si se hizo- para evitar la acumulación de partículas de pintura. En este caso, encontramos una instalación eléctrica -instalada luego, no de fábrica-, sin un dispositivo estanco, como lo marca el Decreto N° 406.

Es claro que los dispositivos deben proteger al operario, y el incendio ocurrió por eso. Se podría colocar una lámpara, pero tendría que haber instalado un dispositivo estanco para esa luminaria.

**SEÑOR TIERNO.-** Quiero saber si cuando no hay certificación en la planta, la Dirección Nacional de Bomberos igualmente puede ofrecer un servicio 222.

**SEÑOR GARCÍA.-** Sí, pero debe quedar claro que esto no supe la certificación.

De acuerdo con el Decreto N° 272/93, el servicio que presta la Dirección Nacional de Bomberos se cumple con funcionarios que aceptan voluntariamente. Es decir, no es un servicio que se cubra por orden, y el funcionario interesado lo cubre en sus horas libres, similar el servicio 222 de la Policía.

En este caso, hace aproximadamente dos años se da este servicio por imperio del Decreto N° 272, y en el momento del incidente de marras se cubría con un solo funcionario; a partir del incendio se reforzó con dos operarios. Por supuesto que lo ideal es que este servicio se cubra con más de un funcionario, pero en general no contamos con la disponibilidad de personal interesado para cubrir estos servicios en sus horas libres.

Insisto que la presencia del funcionario no suple la carencia de las medidas.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las autoridades de la Dirección Nacional de Bomberos.**

**(Se retira la delegación de la Dirección Nacional de Bomberos)**

**(Ingresa a Sala otra delegación del Ministerio del Interior)**

—La Comisión agradece la presencia del doctor Eduardo Florio, asesor letrado del señor Ministro, y de la contadora Shirley de Armas, Gerenta del Área de Logística del Ministerio del Interior.

Lamentamos la ausencia de las jerarquías del Ministerio, del señor Ministro o, eventualmente, del Subsecretario o del Director General de Secretaría. Creo que hubiera sido provechoso para la Comisión contar con la presencia de estas autoridades habida cuenta de la entidad de los planteos realizados por las organizaciones sindicales. Digo esto porque es lo que hubiera correspondido.

Me consta que hubo circunstancias familiares que impidieron a algunos jefes venir, pero no hubiera existido inconveniente para coordinar otra fecha -tal vez debamos hacerlo igualmente-, sin que esto sea deprecatorio de quienes hoy comparecen, que seguramente estarán en condiciones de informar a la Comisión.

Es necesario dejar esta constancia porque estamos en el Parlamento y los convocantes son legisladores, representantes de la ciudadanía cuya función es, entre otras, controlar al Poder Ejecutivo, que se representa, sobre todo, con quienes ocupan las titularidades de los organismos, en este caso del Ministerio del Interior.

Aspirando a que se interprete adecuadamente el alcance de nuestras palabras, queremos escuchar a los funcionarios del Ministerio del Interior sobre estas denuncias, que son de gran diversidad y tienen que ver con asuntos que hacen a la gestión policial.

**SEÑOR FLORIO.- Queremos excusar a las autoridades que no pudieron asistir por circunstancias de fuerza mayor. Esperamos que podamos aclarar todas las dudas existentes.**

Antes que nada queremos destacar que durante esta Administración se ha realizado una importante inversión, tanto en materia de recursos humanos e infraestructura, además de una sustantiva reforma administrativa. Se invirtieron importantes recursos en el interior, pero sobre todo en la zona metropolitana, por la sencilla razón de que el 90% de los delitos ocurren allí.

Nuestro informe podrá complementarse con cada memoria anual, disponibles para la ciudadanía en las páginas del Ministerio del Interior, donde se resume todo lo hecho desde 2010 hasta ahora, además del informe recientemente presentado en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, en el marco de la Rendición de Cuentas, a la que comparecieron las autoridades del Ministerio del Interior.

Antes de continuar conviene hacer algunas valoraciones de los sindicatos policiales. El Ministerio del Interior cuenta con ámbitos bipartitos y tripartitos, y se relaciona con todos los sindicatos policiales. La existencia de varios interlocutores plantea un problema porque los sindicatos no han decidido cuál es el más representativo. No obstante, el Ministerio del Interior dialoga con todos los sindicatos policiales porque entiende que la representatividad la deben resolver los sindicatos y no el Ministerio.

En el caso de Maldonado, según surge de la versión taquigráfica, se mencionan tres instancias de negociación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Ministerio asistió a esos ámbitos, y todos los planteos realizados en esas tres instancias se canalizaron, pero después el Ministerio nunca más fue convocado, no por negativas del Ministerio sino del sindicato que lo convocó, concretamente, Sipol de Maldonado. El Ministerio quedó a la espera para seguir negociando.

El Ministerio no cerró ningún ámbito de negociación, pero la interna de los sindicatos plantea un problema y es la responsable de que a veces se interrumpan los ámbitos de negociación.

Los problemas de salud ocupacional también se tratan en los ámbitos tripartitos, que funcionan en la órbita de la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; las cuestiones generales de las condiciones de trabajo se analizan en la Dinatra, en los ámbitos tripartitos. Es importante que quede claro que el Ministerio no corta el diálogo y que tiene un diálogo fluido con todos los sindicatos policiales; un solo sindicato -el SUPU- no integra el PIT- CNT, pero el resto aparentemente sí

Por otra parte, hay dos sindicatos policiales que se atribuyen la representatividad de la USIP -Unión de Sindicatos Policiales-, lo que nos plantea un problema. El otro día a esta Comisión asistió una de las USIP, pero hay otra, también vinculada al PIT- CNT y se autodenomina USIP.

Entonces, toda esta atomización plantea dificultades. No obstante, reitero que el diálogo está abierto con todos los sindicatos porque el Ministerio entiende que de la mano de los trabajadores podemos avanzar para mejorar las condiciones laborales del Ministerio del Interior.

En la versión taquigráfica de ambas comparencias se plantean varias situaciones, y queremos remitirnos a lo que se ha trabajado en cada departamento.

**SEÑORA DE ARMAS.- En el año 2010 en Maldonado, se realizaron obras por un monto de \$ 156:537.000; en 2011 por \$ 79:000.000; en 2012 por \$ 2:500.000; en 2013 por \$ 3:485.000, y en lo que va de 2014 se llegó a \$ 6:126.638. Estas inversiones implican obras y también adquisición de máquinas y mobiliario de oficina, sobre todo para equipar las nuevas obras.**

En Artigas también se realizaron obras. Se reparó una seccional en Baltasar Brum y un destacamento en Cainsa.

Con respecto a los pozos de agua, en 2011 se contrató una empresa para construir pozos de agua; uno está roto y el 30 de junio llegó un informe al Ministerio comunicando la situación. Ya se aprobaron los recursos y hoy el señor Ministro firmó una transposición de créditos para hacer las reparaciones necesarias.

También se realizaron obras importantes en Rocha. Se construyó un centro penitenciario. Hasta que finalizaran las construcciones, se arrendaron contenedores.

De la versión taquigráfica surge que la cárcel nueva tiene un problema en la planchada; el arquitecto supervisor de obra informó que la función de ese sobretecho no es reparar rajaduras, como dice el informe de los sindicatos, porque se construye en todos los centros penitenciarios, por una cuestión de seguridad, y esto consta en la memoria constructiva del llamado a licitación. Por la avería se informó a la empresa, y está en vías de repararse, en virtud de que la obra no está terminada y el Ministerio del Interior no la ha recibido definitivamente.

Omití decir que en Artigas se repararon techos en el local de Migraciones.

En Treinta y Tres se hicieron reparaciones y otras obras, que también se hicieron en otras partes del país, como en Salto, Río Negro, Solís de Mataojo y Minas, donde se construyó un centro penitenciario y está en reparaciones.

A su vez, se celebraron convenios con Mevir para localidades más chicas, por ejemplo, la Seccional 8ª de Tacuarembó, la construcción de un local policial para Florencio Sánchez, la reparación de un destacamento de Policía Caminera en Nueva Helvecia.

También se hicieron obras importantes en Canelones, como el saneamiento del Centro Penitenciario de Canelones y se está construyendo un centro penitenciario en el paraje Pense -en el departamento de Soriano-, una comisaría en Rivera, y se instalaron gacetas para aumentar la seguridad en Tala y San Jacinto.

También se habló de útiles de oficina. El Ministerio del Interior anualmente compra centralizadamente útiles de oficina para todas las unidades ejecutoras, conforme a la demanda de cada unidad. En 2010 se compraron útiles por \$ 2:293.000; en 2011 -con el nuevo Presupuesto- por \$ 11:900.000; en 2012 por \$ 10:491.000, y en 2013 por \$ 6:602.000.

Con respecto a los vehículos se informa que en lo que va del quinquenio la flota ministerial se incrementó 33%. Los vehículos comprados se distribuyen en todas las unidades del interior, especialmente las camionetas que van a las diferentes reparticiones ministeriales. Además, se permutaron más de 1.500 unidades vehiculares sin costo para el Estado; se licita una permuta de vehículos en la que la empresa ofrece sin costo el cambio del vehículo nuevo por uno usado.

El mantenimiento de estos vehículos en el interior del país se financia con los rubros asignados en el Presupuesto para cada unidad ejecutora. No obstante y a fin de facilitar la disponibilidad de la flota, se firmó un convenio con Ancap para el cambio de lubricantes sin costo, que ya está operativo en el caso de las localidades de Montevideo y toda la zona metropolitana, en Maldonado, Canelones y San José, y se está trabajando para extender su alcance al resto del interior.

Con respecto a la adquisición de botiquines, para cumplir con la vigente ley de seguridad vial, el Ministerio del Interior está tramitando una licitación para adquirir 2.500 botiquines para equipar cada unidad.

También se menciona que hay necesidad de combustible. En el 2011 el Ministerio del Interior instaló el sistema de contralor vehicular, que permite suministrar combustible en toda la flota, sin restricciones. Cada vehículo puede cargar en las estaciones de servicio de Ancap designadas, dispersas por todo el país. Esto el Ministerio lo paga con una orden de compra previa, y no hay ningún tipo de restricción para que el vehículo se pueda movilizar. Si conocen algún caso puntual es importante que lo den a conocer ante el Ministerio, identificando al vehículo que no pudo cargar. Sinceramente, no tendría que pasar, porque el sistema está habilitado para todos.

También se menciona que hay vehículos rotos, y que no funcionan las puertas. En ese caso, también es importante que se individualice el móvil, porque la

flota se está cambiando permanentemente y, en general, cuando tiene más de dos años de antigüedad se plantea el recambio.

Con respecto a la sustitución del mobiliario, debo decir que solo se ha comprado para equipar las obras nuevas. No se han realizado compras para equipar las Jefaturas y las Seccionales policiales del interior del país. Un desafío que nos queda para el próximo quinquenio tiene que ver con solicitar los rubros presupuestales para poder realizar estas adquisiciones.

**SEÑOR TIERNO.- Quiero dejar la constancia de que ayer, a última hora de la noche, el Director General de Secretaría, señor Charles Carrera, me llamó para avisarme que no iba a concurrir en el día a esta reunión debido al fallecimiento de su abuela que vivía en el departamento de Rivera, hasta donde se iba a trasladar acompañado por algunas autoridades del Ministerio.**

Creo que han quedado muy claros los cambios y los beneficios que se han venido dando a partir del año 2005, y sobre todo del año 2010, en lo que tiene que ver con la mejora en equipamiento, vestimenta, reformas edilicias y estructura en todas las áreas, y ni que hablar en lo que tiene que ver con el salario de la Policía Nacional.

La delegación de Maldonado que nos visitó realizó algunas denuncias vinculadas con el armamento de la Jefatura a la que pertenecen, y con la vestimenta, sobre todo de la Policía de Tránsito de dicho departamento. Si no me equivoco, manifestaron que la vestimenta no era suficiente, o que tenía varios años de uso y no estaba en condiciones de seguir siendo usada.

En cuanto al equipamiento, hicieron referencia al recambio de revólveres a pistolas en una parte importante de los policías ejecutivos del departamento.

Asimismo, manifestaron que cuando los equipos de comunicación eran enviados a Montevideo para su reparación demoraban un tiempo considerable, perjudicando el servicio que estaban prestando en dicho departamento.

**SEÑOR PUIG.- Comparto las expresiones del señor Diputado Tierno en cuanto al proceso de cambio que se viene dando en el Ministerio del Interior.**

Me voy a referir a un aspecto concreto, sobre el cual hemos intercambiado opiniones con el Ministerio en esta Comisión y que permanentemente los sindicatos policiales plantean, desde mi punto de vista en forma legítima.

Días pasados concurrimos a Río Negro, donde nos entrevistamos con el plenario intersindical del departamento. Allí se encontraba presente el

sindicato policial, cuyos integrantes destacaron el cese de las sanciones con privación de libertad que se produjo en este período, lo cual nos parece sumamente importante. Al mismo tiempo, plantearon esa especie de doble sanción que significa la suspensión, con el consiguiente descuento de salario y la obligatoriedad de concurrir a trabajar, lo cual realmente es un tema que nos preocupa porque tiene que ver con los derechos de los trabajadores.

Quiero dejar planteada esta inquietud, saber cómo está evolucionando este tema y si está directamente relacionado con la Ley Orgánica Policial. Creemos que se está planteando para poder resolver una situación que, desde nuestro punto de vista, no se justifica.

**SEÑOR VIDALÍN.- Valoro mucho la presencia de los señores asesores del Ministerio; siempre es bienvenida y por eso les agradecemos. De todas maneras, nos hubiera gustado que vinieran las autoridades. En lo personal, planteé que sería oportuno que estuviera alguien que yo quiero, valoro, aprecio y reconozco como un señor oficial, que es el Inspector Guarteche, ya que los gremios se refirieron directamente a él, y yo, desde una oposición constructiva, quebré alguna lanza por conocer el tipo de persona que es. Me hubiera gustado que estuviera aquí.**

Quisiera hacerles llegar algunas inquietudes. En Durazno pasa lo mismo con las armas; algunas que están en reparación y no vuelven o demoran. Tenemos algunos problemas con los vehículos para la Policía de Tránsito, especialmente con las motos, que sabemos el Ministerio ha recibido. Hemos realizado algún planteamiento en este sentido.

Sin embargo, el tema que más nos preocupa es el que atraviesan las personas privadas de libertad, que desde hace mucho tiempo carecen de agua caliente en el establecimiento. Sabemos que utilizan algunos mecanismos, como un SUN casero o algún ladrillo para calentar el agua, y realizan su higiene de diferentes maneras. Como somos conocedores del espíritu que tiene esta Administración y este Ministerio en cuanto al respeto de los derechos humanos y de los más necesitados, hacemos llegar este planteamiento a las autoridades.

**SEÑOR OLIVERA.- Quiero volver a plantear una interrogante**

Hace un tiempo importante, desde la Jefatura de Canelones se nos comunicó el nuevo régimen de trabajo en cuanto al horario a cubrir por los efectivos policiales. Evidentemente, tenemos complejidades, porque si bien pertenecemos al área metropolitana tenemos características muy particulares en cuanto a la distribución del transporte colectivo y a las dificultades de traslado de una localidad a la otra. Creemos que el tema del transporte y del desplazamiento de una localidad a la otra amerita un tratamiento particular.

En aquella instancia, los Diputados de Canelones recibimos este cambio con mucho agrado, porque pensamos que tendríamos mucha mayor presencia policial. Sin embargo, tenemos versiones contradictorias en cuanto a esa presencia. Los sindicatos de Canelones hablaron de una mayor certificación médica, lo que justificaría la no concurrencia a los lugares de trabajo. Ellos justifican la ausencia por el tema del desplazamiento. Entonces, lejos de contribuir con la mayor presencia, percibimos que esta se ha retraído debido al tiempo que requieren los efectivos para trasladarse de un lado a otro, por carencias propias en el sistema de transporte y no por dificultades del Ministerio del Interior.

**SEÑORA DE ARMAS.- Con respecto a la necesidad de armamento, les comunico que el Ministerio, como ya se había anunciado oportunamente, está tramitando la compra -que ya está aprobada y en vías de despacho- de 4.000 pistolas para sustituir los revólveres. Esta cifra no logra sustituir la totalidad, pero la compra es en función de los recursos disponibles.**

En este quinquenio se ha comprado armamento y municiones de todo tipo. Inclusive, ya se han comprado pistolas en otra oportunidad, pero no hemos logrado sustituir el cien por ciento, que es nuestra meta.

La flota que tiene la Jefatura de Policía de Durazno incluye 14 autos, 22 camionetas y 40 motos. No obstante, si permanece la necesidad de motos, este año el Ministerio hará una compra para reponer las que están deterioradas o cuya reparación resulta antieconómica.

**SEÑOR FLORIO.- Es cierto que en esta Administración se dejó de aplicar el arresto. Con respecto a la doble sanción, el problema que estamos teniendo es de legalidad. Al día de hoy, a pesar de que ya remitimos un nuevo proyecto de Ley Orgánica Policial al Parlamento, estamos esperando su aprobación. Hoy nos rige una Ley Orgánica vetusta que prevé, precisamente, como medio sancionatorio lo que se llama "multa pecuniaria", sin perjuicio del servicio.**

En el proyecto de Ley Orgánica Policial que remitimos al Parlamento apostamos a crear un régimen disciplinario absolutamente diferente, que valore, en definitiva, los actos meritorios o demeritorios del funcionario policial, estableciendo una evaluación periódica con respecto al desempeño y, además, a incorporar como medio sancionatorio el sistema de la suspensión, que es lo que está previsto para el resto de los trabajadores.

Compartimos plenamente lo que manifestó el sindicato policial en el plenario intersindical, pero creemos que la solución tiene que partir de la Ley Orgánica Policial que elaboramos y remitimos al Parlamento.



Con respecto al régimen horario de los policías en el departamento de Canelones, se trata de una disposición de trabajo que estableció el Comando de la Jefatura de Policía. Consiste en un régimen de ocho horas. En su momento, cuando se planteó este cambio, se pensó que lo ideal para el policía era equiparar su régimen horario al del trabajador común. Teníamos policías que hacían jornadas de doce por treinta y seis horas, lo cual era muy desgastante. Si a eso se le sumaba el Servicio 222, era doblemente perjudicial para el policía, porque no le quedaba tiempo libre. Entonces, se apostó a crear un cuarto turno, y un régimen horario de ocho horas.

Sin perjuicio de ello, hemos recibido algún otro reclamo de los sindicatos. Yo no sé si relacionar directamente el régimen horario a la certificación médica. Inclusive, algunos sindicatos -lo cual me parece bastante crítico hacerlo- lo han relacionado con los índices de suicidios. Me parece que eso es un error absoluto, porque es una cuestión multicausal, y no se puede atribuir nunca a un horario de trabajo. Eso lo hemos escuchado y nos parece preocupante. Sin perjuicio de ello, estamos dispuestos a analizar las situaciones y tratar de adaptar el régimen horario a las necesidades de seguridad pública del departamento de Canelones, así como a la mejora de la calidad laboral de los funcionarios policiales.

**SEÑORA DE ARMAS.- Con respecto a la ropa, anualmente el Ministerio compra el uniforme policial, que consiste en un pantalón, dos camisas y un par de zapatos, el cual es distribuido en cada una de las unidades ejecutoras y en cada una de las Jefaturas del interior de país, de acuerdo al número de efectivos de cada lugar.**

Este año también se compraron capas de lluvia, que están siendo distribuidas. Las camperas de abrigo se compran cada dos años. En Maldonado se ha comprado equipamiento adecuado para la Policía Turística: bermudas, camisas, bicicletas y kepis. Esa es una de las unidades que ha sido reforzada en el rubro vestimenta.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho vuestra presencia.**

Se levanta la reunión.

▶▶▶ Carátula versión